



Universidad de Sancti Spíritus
“José Martí Pérez”
Facultad de Ciencias Técnicas y Empresariales

TRABAJO DE DIPLOMA

Título: Evaluación económica de la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.

Autora: Maridalis Castillo Rangel

Tutor: MSc. Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda

Junio, 2018
“Año 60 de la Revolución”

PENSAMIENTO



Lo fundamental es que seamos capaces de hacer cada día algo nuevo que perfeccione lo que hicimos el día anterior..."

Che

AGRADECIMIENTOS

Difícil realmente resulta mencionar a todas aquellas personas que merecen mi más sinceros agradecimientos en el largo camino que ha transcurrido en mi vida estudiantil, personas que me han brindado su apoyo de manera incondicional, que han hecho posible que el sueño, por el que tanto he luchado se haga realidad, por lo que quiero agradecer:

A mis padres: Por ayudarme y estar presentes siempre que los he necesitado; espero se sientan orgullosos de mi.

A mi hermano: Gracias por los buenos consejos que me distes durante toda mi carrera y apoyarme siempre eres el mejor, te quiero.

A mi esposo: Mi amigo y compañero por ser mi brazo derecho, mi confidente ante los momentos difíciles. Gracias por estar conmigo cuando lo he necesitado.

A toda mi familia y amigos: Por aportar su granito de arena para llegar al final del camino.

A mi tutor: Por todo su sacrificio incondicional sacándole tiempo al tiempo, por ayudarme a hacer realidad mi sueño; sin usted hubiera sido imposible; gracias.

A todos; mi Eterno Agradecimiento; Maridalis.

DEDICATORIA

A mis padres por traerme a la vida y enseñarme a caminar por ella.

A mi hermano que de una forma u otra siempre ha tratado de guiarme por un camino correcto.

A mi esposo que me ha apoyado incondicionalmente durante el transcurso de mi carrera.

ÍNDICE

Introducción. -----	1
Capítulo 1. Marco Teórico Referencial de la Investigación-----	7
1.1 - Historia del Seguro en Cuba. -----	7
1.2 - La Empresa de Seguros. -----	15
1.3 - El riesgo. -----	17
1.4 - Servicios y tipos de Seguros. -----	18
1.5 - Modificaciones al Seguro Agropecuarios a partir de Enero del 2012.-----	24
1.6 - Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus. -----	29
Capítulo 2: Evaluación Económica de la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus-----	31
2.1 - Caracterización de la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus-----	31
2.2- Caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) en la provincia de Sancti-Spíritus.-----	33
2.3. Aplicación del Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus. -----	33
2.4. Procedimiento para asegurar el ganado vacuno.-----	34
Conclusiones. -----	45
Recomendación. -----	46
Bibliografía. -----	47
Anexos.	

RESUMEN

La investigación se lleva a cabo en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus, donde se realiza un análisis de la aplicación y utilización del Contrato de Seguro Agropecuario. En la misma se puede apreciar que siendo la cría de ganado bovino de conjunto con la caña de azúcar, el renglón fundamental de dicha entidad, no se acogen al Contrato de Seguro Agropecuario, ramo Pecuario. Lo mismo representa una debilidad para la empresa, pues en el 2015 y 2016 las pérdidas ascienden a \$ 55 788.80 y resulta desfavorable al cierre del período contable de la misma. Se detecta además que una de las principales causas del no aseguramiento de los bienes es la falta de conocimiento sobre los beneficios del contrato, además que no le resulta eficiente a la empresa ya que las pérdidas son menores que el valor a pagar en el contrato. Se realizó además una revisión bibliográfica y los cálculos correspondientes al Seguro de este bien. Finalmente se arriban a conclusiones, recomendaciones y se plasman los anexos necesarios para el desarrollo de tal investigación.

INTRODUCCIÓN

El concepto de Seguro puede ser analizado desde diversos puntos de vista, algunos autores destacan el principio de la solidaridad humana, al considerar tal en la institución que garantice un sustitutivo por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por el mismo peligro; otros, señalan el principio de contraprestación, al decir, que el Seguro es una operación en virtud de la cual una parte, el asegurado, se hace acreedor, mediante el pago de una remuneración o prima, de una prestación que habrá de satisfacer la otra parte, el asegurado, en caso de que se produzca un siniestro. También ha sido considerado el Seguro desde el aspecto social – asociación de masas, parte del apoyo de los intereses individuales; desde el aspecto matemático – transformación de un valor eventual en un valor cierto; desde el aspecto de costos- el precio más económico para satisfacer una necesidad eventual; etc.

La ESEN en su constante que hacer y en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus diferentes tipos de pólizas ha decidido abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones que ha ido encontrando.

La investigación se encamina a dar respuesta al problema que presentan hoy la entidades Cooperativas y Unidades Básicas del país y particularmente de la provincia Sancti-Spíritus, todo esto debido a la falta de conocimientos y cultura en cuanto a los términos de Seguros Agropecuarios en todas sus dimensiones, centrando la misma en la realización de un análisis de la aplicación de este tipo de Contrato de Seguro en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus, donde no todas las ramas y producciones se encuentran aseguradas, por ejemplo, la pecuaria. Todo lo antes expuesto constituye la **Situación Problemática** de la misma.

Problema Científico: La existencia de irregularidades en la aplicación e implementación del Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.

El **Objetivo General** de la investigación consiste en: Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.

Los **Objetivos Específicos** de la investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión de la bibliografía actualizada que fundamente el Marco Teórico Referencial de la investigación.
2. Diagnosticar la situación actual que presenta la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus en cuanto a la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario.
3. Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus durante el año 2016 y 2017.

Idea a defender: La correcta aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus disminuiría las pérdidas para la entidad.

El trabajo pretende dar un **aporte de carácter teórico y práctico** en la búsqueda de eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros además de que permitirá divulgar las ventajas del Seguro, así como los indicadores y métodos para su evaluación. Como elemento teórico se aporta un material que contiene todos los conceptos y elementos que definen al seguro y su utilización, además se analiza la evolución de este tanto en Cuba como en el mundo. La significación práctica radica además en determinar las causas y factores que inciden en la aplicación inefectiva del Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.

Para el desarrollo de la misma, se toma como base los datos reales que ofrecen los Libros, Registros y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2015 y 2016.

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **Métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis - síntesis, inducción - deducción, histórico- lógico y trabajo sistemático.

Las **Técnicas** utilizadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos.

Resultados Esperados:

Luego de realizar el análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus, se espera como resultado final de la investigación, determinar las causas y factores que están incidiendo en la aplicación inefectiva de este tipo de Seguro y a su vez proponer alternativas o soluciones a la Junta Directiva de la misma, a partir de la evaluación económica realizada. Todo con el objetivo de crear una cultura amplia en cuanto al tema.

Estructura de la Investigación:

Desde el punto de vista estructural el trabajo de diploma consta de resumen, introducción, desarrollo, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

En el primer capítulo se hace referencia a la fundamentación teórica sobre el surgimiento y evolución del Seguro, así como una caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional de nuestra provincia. En el segundo capítulo se pretende realizar un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus y proponer soluciones a la Junta Directiva de la misma con el objetivo de erradicar las insuficiencias presentes, las cuales influyen en los resultados económicos y financieros finales de la unidad.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 - Historia del Seguro en Cuba.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.

Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.

Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y U.S.A y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar....."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, I Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la Primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la Primera compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Al triunfo de la Revolución, operaban en el país unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, de Seguro de vida, marítimo, incendio y responsabilidad civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y

aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

El volumen de la cartera de negocios de ESICUBA creció, de forma tal, que el 22 de diciembre de 1978, se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con el objetivo básico de desarrollar los Seguros agropecuarios y de vehículos automotores.

Las dos empresas de Seguros cubanas, concebidas con esquema estatal se subordinaron al extinguido Comité Estatal de Finanzas, organismo de la Administración Central del Estado creado por la Ley No. 1323, Ley de Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado, de 30 de noviembre de 1976, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios a tenor de lo establecido legalmente.

Desde la segunda mitad de los años 80, el mercado de Seguros cubano ha experimentado sucesivas transformaciones; en 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la Reaseguradora de la Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

Al abordar el mercado de Seguros cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con programas integrales

que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas.

Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

Si bien el mercado cubano cuenta con modalidades de Seguros personales, tales como los de enfermedades, accidentes y muerte accidental, de vigencia anual; la inexistencia de Seguros de vida a largo plazo se convierte en otro elemento que caracteriza nuestro mercado.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

El Grupo CAUDAL S.A., es la organización superior de dirección de las empresas de Seguros, de intermediación y de servicios auxiliares del Seguro.

Las entidades que componen el mercado de Seguros son:

-La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA S.A., compañía de Seguros generales, su objeto social consiste en brindar cobertura de Seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el extranjero.

Opera en los ramos de Seguros de Daños, Crédito y Caución, Responsabilidad Civil y como reaseguradora.

ESICUBA S.A. tiene 40 años de constituida y en su condición de líder del mercado asegurador, atesora un profundo conocimiento de dicho mercado, y ofrece las más adecuadas protecciones.

La Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con 25 años de creada tiene como objeto social el de desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades. Opera en los ramos de Seguros de Daños, Personales y de Responsabilidad Civil.

El Seguro Agropecuario, su línea fundamental de trabajo constituye aproximadamente el 70% de la cartera total de negocios; es muy abarcador en cuanto a las modalidades que ofrece y las coberturas que brinda.

Posee una red de oficinas en las provincias del país y mantiene una posición líder en las modalidades de Seguros Agropecuarios, vehículos de transporte terrestre y temporario de vida.

Las entidades que operan como corredores de Seguro son las empresas mixtas – Heath Lambert de Cuba S.A., establecida en 1996 y ASISTUR S.A., que se constituyó en 1991.

Operan como entidades auxiliares de Seguros, INTERMAR S.A. y el Registro central de Buques, que se dedican, entre otros, a los servicios de inspección, tasación y ajuste de averías a los efectos del Seguro.

Seis sucursales de compañías extranjeras de Seguro de vida fiscalizadas, que después del proceso de nacionalización operado en Cuba en los años 1960, a que hicimos referencia, se mantienen en el país cumpliendo con las obligaciones contraídas hasta esa fecha, pero sin concertar nuevos contratos.

También mantienen su presencia en este mercado, dos compañías reaseguradoras: una francesa, La Intercontinental de Reaseguros (dependencia de la Caja Central de Reaseguros de Francia), y la aseguradora de las Américas (casa matriz Munich Re de Alemania).

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos esquemas y formas

de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

El referido Decreto-Ley, creó la Superintendencia de Seguros, adscripta al Ministerio de Finanzas y Precios, que tiene como Misión fundamental la protección de los derechos de los asegurados y ejecutar las funciones de control y fiscalización de las entidades dedicadas a la actividad aseguradora, reaseguradora, y de los corredores, agentes y de los servicios auxiliares del Seguro, institución que por primera vez, existiría en Cuba; lo que no quiere decir que la actividad aseguradora no haya sido atendida hasta el momento, pues siempre ha existido un organismo que atendiera esta materia: la ley del Poder Ejecutivo, antes del triunfo de la Revolución establecía tal atención, por lo que el Ministerio de Hacienda la atendió hasta el año 1966, que se extingue, pasando esta atención al Banco Nacional de Cuba, hasta que se creó en el año 1976, el Comité Estatal de Finanzas, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios que es el organismo rector de la actividad del Seguro.

Este órgano de control comienza a funcionar, en la práctica, en 1999 y durante estos años de trabajo sus actividades fundamentales estuvieron dirigidas, en primer lugar, a la preparación de los profesionales que en ella laboran, contando para ello con la valiosa ayuda de países de América Latina, miembros de ASSAL y, en segundo lugar, al ordenamiento de la actividad aseguradora en el país, para lo cual se realizó un intenso trabajo legislativo con el fin de dictar las normas complementarias del Decreto-Ley No. 177, ya mencionado, que permitieron de forma paulatina regular y ordenar el mercado de Seguro, aplicando para ello los principios básicos de Seguros,

adaptados a las características de nuestro mercado, lo que permite afirmar que la orientación actual del trabajo de la Superintendencia está acorde con la práctica internacional, teniendo en cuenta por supuesto, las condiciones del país. Cuba es miembro de la asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), desde el año 1997.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.

Tiene no solo una misión tutelar a favor de los asegurados al comprobar, como una forma de intervención del Estado, que las entidades aseguradoras y reaseguradoras mantienen condiciones de solvencia que le permiten cumplir con los contratos suscritos, sino que vela por el desarrollo de la actividad aseguradora dentro de lo legalmente establecido, fomentando su desarrollo en beneficio de los ciudadanos y de la economía nacional.

Entre sus funciones se encuentran:

- 1.- Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2.- Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
- 3.- Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
- 4.- Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
- 5.- Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
- 6.- Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
- 7.- Imponer sanciones.
- 8.- Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
- 9.- Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.

10.- Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de Seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del Seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del Seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

1.2 - La Empresa de Seguros.

La Empresa, desde una perspectiva general, puede ser considerada como una unidad económica organizada para combinar un conjunto de factores de producción, con los que llevará a cabo la elaboración de bienes o servicios para su venta o distribución en el mercado.

Así, en sentido amplio, la empresa puede ser definida como un conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y de relaciones organizativas, necesarias para realizar la actividad económica que le es propia.

La Empresa de Seguros es aquella cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del Seguro. El término "Empresa de Seguros" es sinónimo al de "Entidad de Seguros", ya que la actividad aseguradora, en la práctica de la totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de Sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del Seguro por las personas físicas, salvo contadas excepciones como la del Lord inglés.

Las características esenciales de las entidades de Seguros son las siguientes:

- Exclusividad de actuación.- La empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de Seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.
- Sometimiento a normas de vigilancia oficial.- El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con que se contratan las pólizas suscritas en las empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas -tarifas-, económicas - primas- y documentales -pólizas- que regirán las relaciones contractuales entre ella y el asegurado), exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por organismos oficiales especializados, de modo que en general, toda la actividad de la empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.
- Operaciones en Masa.- No solamente por tendencia normal en las empresas, sino por propia exigencia técnica, las Entidades de Seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es que cuantas más operaciones logren, más amplia será la diversidad de riesgos alcanzados y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asociados.
- Exigencia de capital inicial.- Casi todas las legislaciones exigen a las empresas de Seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellos asumidos.
- Garantía financiera.- Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción en valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

El Seguro es una forma de protección contra los riesgos que están presentes en la vida.

Las entidades aseguradoras venden protección contra posibles pérdidas económicas. Esta protección se detalla en las llamadas Pólizas de Seguros que son acuerdos o contratos escritos que explican lo que la empresa aseguradora pagará si sucede un daño o una pérdida determinada.

Cuando una entidad aseguradora paga un siniestro, no repara el sufrimiento moral o emocional de la pérdida sufrida, pero el dinero que entrega al perjudicado le ayuda económicamente a superar esa pérdida.

1.3 - El Riesgo.

La razón de ser del Seguro es el riesgo. El riesgo es la posibilidad real de que ocurra un daño no deseado. Los riesgos cubiertos por una póliza caracterizan cada una de las modalidades o ramos del Seguro.

Clases de riesgos:

Riesgos Personales: Afectan o amenazan a las personas, como el fallecimiento, la supervivencia sin recursos económicos suficientes, los accidentes, la enfermedad...

Riesgos Materiales: Afectan o amenazan a los animales o a las cosas; como el incendio, el robo, el transporte, etc.

Riesgos Patrimoniales: Afectan o amenazan el patrimonio abstracto de las personas; como la Responsabilidad Civil, la paralización de trabajos, etc.

Para realizar su labor la ESEN tiene en cuenta algunos aspectos esenciales vinculados con los estudios estadísticos y la valoración del riesgo, aspectos estos que consideramos necesario señalar dado que los cálculos actuales para cada rama o

modalidad de Seguro, que dan origen a la determinación de las primas y recargos que se aplican en nuestras entidades aseguradas tomen como base de su operatoria a los estudios estadísticos, la ley de los grandes números y el cálculo de las probabilidades.

Las pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas, cuando sus bienes o patrimonios sufren algún daño, se denominan Seguros de Daños Materiales y Patrimoniales.

Las Pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas resultantes de riesgos personales, se denominan Seguros de Personas o Personales.

La ESEN es la Empresa de Seguros Nacionales que junto a otras aseguradoras cubanas se encargan de comercializar en nuestro mercado las pólizas de Seguros.

La ESEN ha experimentado un sostenido desarrollo integral y un comportamiento positivo en sus principales razones financieras. Para desarrollar su actividad cuenta con representaciones en las 14 provincias del país y en el municipio especial de la Isla de la Juventud.

1.4 Servicios y tipos de Seguro.

Entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

De Bienes.

- Agropecuarios.
- Vehículos de Transporte Terrestre.
- Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

De responsabilidad Civil.

- Poseedores de Licencias de Conducción.
- Servicios de Transporte.
- Guarda y Custodia

- Personales.
- Temporario de Vida.
- Viaje al Exterior.
- Gastos Médicos para Extranjeros.

Los principales productos que comercializa la ESEN en sus diferentes ramos son:

Seguros Generales:

Seguros de Automóviles, Motos y Bicicletas: La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y cubierta compresiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

Seguro de Responsabilidad Civil: Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

Seguro de Incendio y Líneas Aliadas: Protege las viviendas, casa, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

Seguro de Vida:

Seguros de Accidentes Personales: Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

Seguro Temporario de Vida: Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

Seguros Agropecuarios:

Bienes Agrícolas: Se aseguran todos los cultivos temporales o de ciclo corto, así como las plantaciones permanentes (caña de azúcar, café, cacao, plátano, frutales y flores) y sus respectivas producciones.

Esta póliza ampara los cultivos y plantaciones permanentes contra los daños y pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de ciclones, fuerte vientos, inundación, lluvias intensas, granizo, sequía, incendio, así como plagas y enfermedades, siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas según los calendarios de siembra aprobados por los organismos competentes.

Otros Bienes: Cubre las pérdidas o daños que sufren los bienes dedicados a la producción agropecuarias (casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, edificios e instalaciones, maquinarias y equipos, estructura y cobertores) contra fuertes vientos asociados a ciclón, tornado, manga de viento, granizo, incendio por rayo y/o combustión espontánea, caída de objetos o aeronaves, deslizamiento del terreno, inundación imprevista e inevitable, debido al desborde del mar, ríos, lagunas y presas, caída de sustancias tóxicas o químicas accidentalmente desde aviones.

Bienes Pecuarios: Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo y otras causas.

Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Pecuario:

Objeto del Seguro: Los bienes pecuarios, relacionados con la vida y producción de los animales.

Riesgos cubiertos: Esta póliza ampara las muertes o sacrificios de los animales, así como la pérdida de su capacidad para cumplir el propósito a que estuvieren destinados al momento de suscribirse el contrato, siempre que éstos se produzcan

por o a consecuencias de riesgos climatológicos, enfermedades a partir de los treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del seguro, así como el riesgo de accidente. De igual forma se cubre: asfixia, parto patológico, timpanismo y complicaciones operatorias y postoperatorias siempre que dichas intervenciones hayan sido realizadas por personal veterinario.

Vigencia: El período de vigencia de la póliza estará en dependencia de las características del bien de que se trate y será pactado y debidamente delimitado de forma explícita en las Condiciones Particulares emitidas para cada Contrato.

Pago de Prima: Por el presenta Contrato el Asegurado deberá pagar por adelantado la prima correspondiente a los riesgos mencionados según la cobertura acordada.

Importe de la Indemnización: La Aseguradora se obliga a pagar al Asegurado, el importe del tanto por ciento de la pérdida acordada, por la ocurrencia de daños o pérdida en los bienes objeto de seguro según los riesgos previstos en las condiciones estipuladas en las mismas. La Aseguradora procederá a indemnizar bajo los términos y condiciones de este Contrato, sólo si el siniestro se produce dentro del período de vigencia.

Condiciones especiales de la póliza de Bienes Pecuarios Ganado Bovino:

Objeto del Seguro: Será objeto de éste seguro los animales pertenecientes al ganado vacuno y bufalino agrupado por: Cría, Rebaño en Desarrollo, Rebaño Básico, sementales, así como masa Total. Para llevar a cabo el aseguramiento parcial de la Masa Total, este debe tener identificación, si se trata del aseguramiento parcial de la masa debe tener identificación individual.

Riesgo Cubierto: Sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Pecuarios se ofrecerán paquetes de coberturas: Enfermedades y accidente, y Multirriesgo.

Prima del Seguro: El pago de la prima será anual, aunque de mutuo acuerdo con el Asegurado de podrá fraccionar éstas en dos plazos, cobrándose el 60% de la prima

en el momento de la contratación y el 40% restante, hasta un término de 120 días una vez contraída la Póliza de Seguro.

En caso de no efectuarse el pago de la misma en el tiempo convenido según Póliza de Seguro, el Asegurado pierde automáticamente el derecho a la cobertura y se reasciende el contrato de Seguro sin derecho de devolución de prima.

Importe de Indemnización: Se indemniza el 80% de la pérdida, una vez destacado el salvamento, en caso de su existencia.

Condiciones especiales de la póliza de Bienes Pecuarios Ovino- Caprino y Cunícula:

Objeto Asegurado: Los animales pertenecientes al ganado ovino- caprino y cunícula agrupados como: Reproductores y Recrías, así como su Masa Total, donde su sistema de manejo sea Explotación Intensiva ó Semi intensiva para el ovino- caprino e Intensiva para el cunícula.

Prima de Seguro: El pago será anual, siendo un pago único, mediante ingreso directo o transferencia bancaria.

Para el cálculo se tendrá en cuenta, la tarifa que corresponda según los niveles de pérdidas del producto y las características de crianza, las que se valorarán a partir de los Análisis de Riesgo.

De las tres líneas generales de Seguro que ofrece la ESEN, la que consideramos de mayores problemas es la del sector agropecuario y dentro de ella la actividad de la caña de azúcar.

Como es conocido por todos, para la actividad cañera se otorga por parte de BANDEC un crédito de Inversión, cuyo monto cubre las necesidades financieras de caña de cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a esta importante tarea.

Teniendo en cuenta que la protección del Seguro para el caso de la siembra, finaliza con la total germinación, quedando esa plantación expuesta a diversos riesgos que pudieran impedir la normal recuperación del préstamo otorgado es que surge la línea de plantaciones permanentes de la caña con una tarifa determinada, tomando como valores asegurados los otorgados como préstamos en aquellos casos que no hayan amortizado o el residual en los que tengan alguna amortización.

Dentro de los elementos objetos de análisis, y a su vez forman parte de las funciones a realizar por parte de la comisión de intereses se encuentra:

Determinar los potenciales reales de cada entidad, utilizando para ellos los estudios agroquímicos y agro productivos actualizados por la dirección de suelos y fertilizantes.

Estimar los rendimientos reales por campo y bloque, teniendo en cuenta:

- Rendimiento histórico.
- Introducción de variedades.
- Nuevas tecnologías.
- Crecimientos promedios anuales a partir del proceso de recuperación.
- Posibilidades de recursos, cuantitativos y cualitativos.
- Reposiciones anuales y composición de cepas.
- Trabajos de mejoras a maquinarias y equipos.
- Analizar las posibilidades de caña a dejar quedar y el % que la misma representa del área a cortar.
- Actualizar las necesidades reales de gastos por actividades a través de las fichas de costo, buscando llevar al mínimo necesario los mismos.
- Revisar las reclamaciones e indemnizaciones efectuadas en el monto de las mismas.
- Determinar los riesgos con más incidencias en estas reclamaciones.
- Proponer teniendo en cuenta lo anterior el paquete de riesgos a seleccionar para la concertación.
- Efectuar los análisis de los cálculos pertinentes.

Una vez efectuado todo el proceso anterior, se debe tener como resultado la certeza de no presentar caída de los estimados, al no ser por agentes externos que en su mayoría casi absoluta están amparados por las pólizas de Seguro.

Además de lo anterior al incrementarse las condiciones brindadas al cultivo y trabajar en nuevas variedades con altos rendimientos industriales, unido al logro de los rendimientos estimados, se incrementan las posibilidades de recuperación del crédito otorgado.

1.5 - Modificaciones al Seguro Agropecuarios a partir de Enero del 2012.

Nuevos acápite:

- Riesgos Cubiertos
- Metodología para la realización de los análisis de riesgos en Bienes Agrícolas y Pecuarios.

Se sustituyó RTV por Jefe de Territorio y Jefe de Brigada por Agente coordinador.

Documentos de Referencia: (Se incorporaron)

Decreto Ley No. 263 del Contrato de Seguro del 23 de diciembre del 2008.

Decreto-Ley No. 177 Sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades. De fecha 2 de septiembre de 1997.

Resolución de la Superintendencia de Seguros sobre la clasificación de Ramos y Modalidades (S-1-07).

Procedimiento sobre las Relaciones de la ESEN con las Entidades de Servicios Auxiliares del Seguro (P-DO-08).

Términos y Definiciones:

Se incorporaron:

- **Bienes Agrícolas:** Todos los cultivos tanto temporales o de ciclo corto como plantaciones permanentes y sus producciones.

- **Bienes Pecuarios:** Todos los animales, agrupados por especies, destinados para la producción de alimentos, la reproducción o como animales de trabajo

Se modificaron:

- **Ceba:** Animales destinados al engorde.
- **Ciclo productivo:** Serie de etapas productivas en las cuales los animales y las plantas desarrollan su potencial.

Conformación del área: Se adicionó la fregat.

- **Cría:** Animales de ambos sexos que no tienen las características de animales reproductores. Se eliminó la definición de **recría**.
- **Muerte:** Suspensión total y definitiva de las funciones vitales del animal o la planta.
- **Salvamento:** Importe que se obtiene de la venta de productos agrícolas y/o pecuarios que resulten aprovechables tras la ocurrencia de un siniestro.

Integración y base del contrato: En Bienes Pecuarios se incorporaron:

Ovino- Caprino

Cunícula

Acuícola (Se especifica que se mantiene con cond. especiales independiente)

Obligaciones de la aseguradora:

- Gestionar los certificados o declaraciones de testigos que se requieran para la conclusión del proceso de reclamación, para lo que podrá utilizar a las Entidades Auxiliares.

Desarrollo:

- **Proceso de Concertación:**

Por lo general, se lleva a cabo en cualquier época del año y puede realizarse a través de los agentes de seguros (naturales y jurídicos) que posean contratos de agencia, corredores, Jefes de Territorios, o directamente por especialistas o técnicos de las UEB Provinciales de Seguros. Los agentes naturales que participen en este proceso deberán ser capacitados y aprobados por la UEB para poder ejercer en el Sector

Agropecuario lo que se reflejará en el contrato de Mandato Oneroso firmado con la Aseguradora.

- **Solicitud del Seguro.**

Aun cuando se trate de cultivos para los cuales existe el producto de seguro, no se asegurarán las producciones para el autoconsumo y árboles aislados.

- **Modelo de Solicitud de Seguro.**

Se utilizará un modelo de solicitud de seguros para Bienes Agrícolas (R-DO-A-14) y otro para Bienes Pecuarios (R-DO-A-15).

Se adiciona: En caso de que sea elaborado por el agente banco se llenará en original y dos copias, dejando una copia en la sucursal bancaria.

En los seguros de Bienes Agrícolas se registrarán los datos reales de los últimos tres años o campañas, lo que servirá de referencia para tomar la decisión definitiva sobre el rendimiento a asegurar y la tarifa a aplicar al producto seleccionado, partiendo de la siniestralidad calculada para dicho periodo.

- **Aspectos a tener en cuenta para determinar el Valor Asegurado, según el objeto de seguro.**
- **Determinación del Rendimiento Promedio Ponderado.**

El resultado del ejemplo se da en **Kg/ha**, no en **qq/cab**.

- **Determinación del Valor Asegurado.**

Determinación del Valor Asegurado.

Se multiplica el volumen de producción por el Precio.

Bienes Pecuarios: (Se adiciona)

En las especies que incluyan el aseguramiento de la categoría "Cría" se determinará el valor asegurado por el registro de CENCOP. Para Ovino caprino y cunícola se tendrá en cuenta la planificación de natalidad del productor determinando los animales que arribarán a una categoría superior durante la vigencia de la póliza siendo este último el que se utilice para determinar el Valor Asegurado de dichos animales. Los que durante la vigencia mantienen la categoría de cría conservarán el valor de dicha categoría.

Determinación de la Prima Total a Pagar.

Selección de las tarifas y su cálculo.

Bienes Agrícolas: (Se adiciona)

Cuando de manera excepcional, se determine la necesidad de excluir de la cobertura ofertada alguno de los riesgos mencionados en la cláusula "Riesgos Cubiertos", se disminuye de la tarifa calculada los % establecidos para dichos riesgos

Bienes Pecuarios: (Se adiciona)

Cuando en una especie no se aseguren los nuevos nacimientos planificados por el productor como una "Cobertura Adicional", o sea, no se defina tarifa de prima específica, estos se asegurarán por las tarifas de la categoría "Cría", si durante la vigencia de la póliza no arriban a otra categoría, si por el contrario, se prevé su arribo a la categoría superior se aplicará la tarifa correspondiente a esta última.

Análisis de Riesgos:

Aun cuando metodológicamente se describe el proceso del análisis de riesgos luego de la solicitud de seguros, este debe realizarse como fundamento de la misma. No obstante, con el propósito de delimitar los pasos del proceso de otorgamiento de los créditos bancarios y la concertación del seguro, en el supuesto de la no existencia del bien a asegurar, se procederá a: tramitar la posible cobertura del seguro y posteriormente cuando exista el bien realizar el análisis de riesgo que podrá ratificar, modificar o cancelar las condiciones pactadas.

Se incluye la Metodología para la realización de los análisis de riesgos en Bienes Agrícolas y Pecuarios.

Emisión de las condiciones particulares y entrega de la Póliza:

Captada la información de los ingresos y de toda la documentación se procede a emitir las Condiciones Particulares de la Póliza de Seguros (R-DO-C-01). Este documento se emite en original y copia y se procede a pegar el Sello de Impuesto

Sobre Documentos en las Condiciones Particulares que se le entregará al asegurado, debidamente enumeradas permitiendo una identificación única de la misma para ese cliente (ver P-DO-01). El área comercial es la encargada de entregarle al Jefe de Territorio, las condiciones particulares debidamente firmadas y acuñadas. En las UEB que realizan los ingresos en los territorios, serán emitidas y firmadas por los jefes de territorios.

La copia de las condiciones particulares se archiva en el Expediente de Póliza.

En el momento de la concertación, el representante de la Aseguradora le entrega al cliente, además de las Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y Especiales (D-DO-A-01 y/o D-DO-A-02) y se procede a llenar la constancia de entrega, dejando el modelo original al asegurado y archivando la copia en el expediente. En el caso que no sea un nuevo cliente, solamente se le entregarán las nuevas Condiciones Particulares contratadas.

Confección del expediente del asegurado:

- Ordenamiento del expediente de póliza.

- El expediente póliza se organiza en el orden de emisión de documentos, se confeccionan con la siguiente documentación:
- Solicitud de Seguro
- Análisis de riesgo (si procede)
- Copia de las Condiciones Particulares
- Copia del Recibo de cobro o Ticket de débito
- Visitas de seguimiento (inspecciones preventivas)
- Solicitudes de Modificaciones
- Endosos

Cualquier otro documento que sirva de constancia para esclarecer cualquier modificación al contrato de Seguro.

Los documentos a entregar al Asegurado son: la póliza (D-DO-A-01 y/o D-DO-A-02 que incluye las Condiciones Generales y Especiales, y el original de la constancia de entrega), copia del modelo de solicitud, las Condiciones Particulares, copia del

modelo de análisis de riesgo (cuando procede), originales de los endosos y recibos de cobro

Modificación o Agravación del Riesgo:

En los casos que se presente un agravamiento del riesgo o anulabilidad de este, debe informar a su representante territorial en un plazo que permita a la aseguradora realizar la inspección del bien asegurado, es aceptada de mutuo acuerdo y no contraviene lo establecido en la legislación civil vigente.

En los casos en que en los análisis de riesgos o en las visitas preventivas se detecten variaciones de las condiciones del bien, originalmente pactadas en la póliza, se podrá utilizar dichos modelos para proceder a la emisión del endoso.

Análisis y Ajuste de la Indemnización:

- **Ajuste de la indemnización.**

Bienes Pecuarios:

Importe de la indemnización = (Valor del bien acordado en la póliza – valor del salvamento – valor del deducible) x % de indemnización

Carga de la Prueba:

El asegurado debe **probar la ocurrencia del siniestro**, por lo que ofrecerá, a la aseguradora o su representante, toda la información y documentación útil; así como responderá a las exigencias que le sean hechas para determinar las circunstancias y alcance del siniestro. Formará parte de los contratos establecidos con las Entidades Auxiliares del seguro que las mismas aporten los elementos necesarios para esclarecer las causas del siniestro (carga de la prueba), así como la liquidación de cosecha; por lo que debe ser una práctica utilizar a dichas entidades con este fin, garantizando disminuir el tiempo para concluir el proceso de reclamaciones y ofrecerle un beneficio al asegurado.

En el caso de determinadas reclamaciones, fundamentalmente las de bajos estimados de pérdidas o de las afectaciones por plagas y enfermedades, el

documento probatorio puede ser elaborado por la entidad auxiliar, como resultado de la investigación por parte de los inspectores actuantes o por Sanidad Vegetal.

1.6 - Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus.

La Unidad Empresarial de Base de Seguro con domicilio en Bartolomé Masó s/n altos entre Buena Vista y San Luís, Sancti Spíritus, fue constituida oficialmente en el año 1983.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino cooperativo y a los poseedores de autos. Los mismos fueron casas y ranchos de curar tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales, responsabilidad civil (Licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos, es decir con una misma tarifa se protegían un monto determinado de riesgo que en lo fundamental estaban dirigidas a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de ocho (8) trabajadores (Director, Contador, Técnico Comercial, otro de Reclamaciones y cuatro Técnicos de Inspección de Averías). A partir de la década de los años 90, existe un incremento en plantilla, ascendiendo a 22 trabajadores. Se eleva el monto de los ingresos planificados de 848,0 MP a 8 000,0 MP y los planes de indemnización ascienden a más de 5 000,0MP. Además de lo anterior y con el surgimiento de las UBPC, se incrementan a su vez el número de líneas afectadas hasta treinta y dos. En la actualidad se cuenta con 32 trabajadores, ingresos planificados por 10,3MP y 7,6MP de indemnización con un total de 36 líneas en las que se abarca más del 85% del potencias agrícolas de la provincia, incluyendo además los autos, edificaciones, existencias y el incendio en los bienes patrimoniales de las Empresas Estatales del territorio.

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes la cual se sustenta en una red de

intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de Seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de Seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido. Este objeto social fue aprobado por resolución

CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO AGROPECUARIO EN LA UBPC TUINUCÚ DE LA EMPRESA AZUCARERA “MELANIO HERNÁNDEZ” DE SANCTI SPÍRITUS

2.1. Caracterización de la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.

La UBPC Tuinucú está ubicada en el poblado de Tuinucú, Calle D Norte S/N en el municipio de Taguasco, Provincia Sancti- Spíritus, la cual pertenece a la Empresa Azucarera Melanio Hernández, que a su vez se subordina al Ministerio del Azúcar.

La unidad tiene como **Misión** producir caña de azúcar y producciones agropecuarias a costos competitivos para satisfacer la demanda interna de la unidad y la empresa.

Su **Visión**, el talento humano de la UBPC se ha desarrollado a partir del estudio y el trabajo técnicos, y de los compañeros que están en los distintos programas de superación, se están dando pasos en la implantación del perfeccionamiento empresarial con lo que la gestión de dirección se ha elevado a planos superiores.

La unidad ha estabilizado su producción de caña necesaria para satisfacer la demanda de la empresa en su planificación para 130 días de zafra, en esto ha influido positivamente el efecto de las nuevas plantaciones de los últimos años, el suministro estable y oportuno de los insumos necesarios y una adecuada atención cultural a todas las plantaciones, la maquinaria agrícola en general ha mejorado su estado técnico y se ha consolidado el programa de semilla con la explotación y mejoramiento del sistema de riego. La unidad alcanza rendimientos por áreas superiores e iguales a 54 ha.

La diversificación en la producción de alimentos ha continuado ampliándose estando en explotación 1 Organopónico. Cumpliéndose con el compromiso de mantener abastecido de viandas y hortalizas al MAE asignado y mantener una presencia notable en las ferias agropecuarias del municipio donde tiene la responsabilidad.

Las producciones forestales, los derivados de la producción pecuaria, frutales, cárnicos, vacunos, porcinos y ovino – caprino se llevan a cabo con niveles aceptables de productividad.

La situación económica financiera de la UBPC Tuinucú ha mejorado considerablemente, logrando la rentabilidad con lo que se generan discretas utilidades.

La unidad sostiene avances en la generalización de la ciencia y la técnica, en las soluciones medio ambientales.

Escenarios: El escenario descrito estará caracterizado por la presencia de un capital humano técnicamente bien preparado con sus necesidades y aspiraciones adecuadamente atendidas y comprometido e identificado con la unidad.

El incremento del precio de la caña ha constituido un elemento estimulante para materializar 54 T/ha en la producción.

La producción de alimentos, tanto de origen vegetal como animal, tendrá un peso relativo importante en el valor total de las producciones de la UBPC, pero será especialmente sensible en su impacto a la solución alimentaria de la población de la localidad de Tuinucú donde la unidad tiene responsabilidades. La incorporación de tecnologías eficientes como el riego, los Organopónico, el proyecto ganadero, etc, tendrán un cierto peso relativo en el aumento de los rendimientos y la disminución de costos.

En todos los sistemas de siembra de caña, alimentos forestales y frutales, se emplean los últimos adelantos de la ciencia y la técnica.

En el aspecto financiero a partir de una mayor eficiencia en la administración y de mejores resultados productivos, se prevé que la UBPC Tuinucú consolide su rentabilidad y logre sostenidamente ganancias netas.

Los eventos de intensas y prolongadas sequías pudieran haberse establecido en Cuba y en nuestro territorio con carácter cíclico, así como las temporadas ciclónicas muy activas, son aspectos a tener en cuenta en el escenario 2011 – 2015.

Las UBPC cañeras funcionan bajo los principios siguientes:

- ❖ Es una organización económica y social integrada por trabajadores, que cuentan con personalidad jurídica y que se puede clasificar, según algunos autores, como una forma de propiedad estatal cooperativa.
- ❖ Son dueños de sus medios de producción con excepción de la tierra que la explotan en usufructo gratuito por tiempo indefinido. Poseen bienes en forma de propiedad colectiva para realizar una producción cooperada.
- ❖ La UBPC está integrada por un colectivo de trabajadores con iguales deberes, derechos y participación en los resultados según el reglamento Interno que se apruebe por la asamblea general.
- ❖ Las UBPC están vinculadas directamente a una entidad del MINAZ, la cuál ejercerá el control sobre su gestión conforme a los intereses del estado, son los dueños de la producción.
- ❖ Desarrollan su gestión económica productiva en el marco de su misión y el objeto social aprobado.
- ❖ Compran a crédito o con recursos propios los medios básicos y el aseguramiento técnico material.
- ❖ Venden su producción cañera o no cañera a una entidad del MINAZ o la que legalmente se determine.

Caracterización de los recursos humanos de la Dirección.

La plantilla aprobada actual está integrada por 230 trabajadores de ellos, 6 son dirigentes, 7 administrativo, 2 técnicos, 11 Servicio, 29 taller de maquinaria y 112 obreros agrícolas, la plantilla cubierta representa el 73% de la plantilla aprobada, el sexo predominante en esta fuerza laboral es el masculino condicionado al tipo de trabajo que se realiza.

2.2. Caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) en la provincia de Sancti-Spíritus.

La Unidad Empresarial de Base de Seguro con domicilio en Bartolomé Masó s/n altos, entre Buena Vista y San Luis, Sancti Spíritus, fue constituida oficialmente en el año 1983.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino cooperativo y a los poseedores de autos. Se trataba de casas y ranchos de curar tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales, responsabilidad civil (licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos. Es decir se protegía un monto de riesgo determinado con una misma tarifa, que en lo fundamental estaba dirigida a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de ocho trabajadores (director, contador, técnico comercial, técnico de reclamaciones y cuatro técnicos de inspección de averías).

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes, sustentados en una red de intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido. Este objeto social fue aprobado por resolución.

La actividad de seguro comenzó en el municipio de Fomento en el año 1981 por la actividad agropecuaria. A los 30 años de comenzar la actividad de seguro estatal se fue ampliando a las demás ramas. En la actualidad, el municipio cuenta con siete agentes que se dedican entre otras funciones a la actividad de vender seguros en las diferentes modalidades.

2.3. Aplicación del Seguro Agropecuario en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.

La investigación se realiza en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus y está basado en el funcionamiento de los seguros agropecuarios. Se toma como base las pólizas de seguro reales contratadas en el año 2015 y 2016. Está basado en los seguros agropecuarios, específicamente en la modalidad de bienes agrícolas y pecuarios, donde se caracteriza el bien, y se detallan los aspectos correspondientes a cada producto, de acuerdo a la modalidad a que pertenece, y que permite la determinación del valor asegurado.

Tabla 1. Las pólizas de seguro contratados en el año 2015.

Cultivos	U/M	Área	Periodo que abarca
Malanga	Ha	4.0	3 meses
Yuca	Ha	5.2	1 año
Boniato	Ha	5.2	6 meses
Maíz	Ha	12.3	3 meses
Plátano	Ha	3.6	1 año

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Las pólizas de seguro contratados en el año 2016.

Cultivos	U/M	Área	Periodo que abarca
Malanga	Ha	4.0	3 meses
Yuca	Ha	4.8	1 año
Boniato	Ha	3.9	6 meses
Maíz	Ha	15.2	3 meses
Plátano	Ha	6.2	1 año

Fuente: Elaboración propia.

Además la UBPC, partiendo que su renglón fundamental es la producción de caña de azúcar, a continuación se muestra la cantidad asegurada para ambos períodos de tiempo.

Año 2015

Siembra de Caña Primavera y Frio

Seguro Pagado: \$ 70 420.31

Crédito Aprobado: 1 718 501.13

Cantidad de caña: 478.0 tm

Año 2016

Siembra de Caña Primavera y Frio

Seguro Pagado: \$ 31 925.89

Crédito Aprobado: 1 082 778.85

Cantidad de caña: 434.04 tm

Es importante destacar que la caña de azúcar consta de tres fases fundamentales, donde la misma puede ser asegurada. En tal sentido, la UBPC solo utiliza este contrato de seguro para la Siembra, por lo que trae como consecuencia que de ocurrir fenómenos naturales durante el cultivo o producción, incurrir en pérdidas cuantiosas y esto representa significativamente para la entidad.

Para el cálculo de la prima en ambos años hay que tener en cuenta el porcentaje de siniestralidad del municipio. (Ver tabla 1)

Tabla 3. Siniestralidad por cultivos.

Siniestralidad del municipio			
Cultivos	Ingresos en los últimos 3 años	Pagos en los 3 últimos años	%
Malanga	11.6	1.4	12
Yuca	21.6	17.4	81
Boniato	6.2	2.6	42
Plátano	14.1	4.2	30
Maíz	1.9	3.0	158

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se muestra el cálculo de la prima de inversión de un cultivo, haciéndose de igual manera para los demás.

Tabla 4. Cálculo de prima de inversión.

Cultivo	Área (Ha)	Valor Asegurado	Tarifa	Prima	Comisión	Prima Total
Malanga	4.0	\$ 30 720.00	4.0	\$ 1 228.80	\$ 5.00	\$ 1 233.80

Fuente: Elaboración propia.

Riesgos cubiertos en los bienes agrícolas en cuanto a los cultivos varios:

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionados por o a consecuencia de huracanes, tornados, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, mangas de vientos, plagas y enfermedades, siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los análisis del riesgo y visitas de seguimiento, según lo establecido en la estrategia de la campaña.

Vigencia:

La protección del seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el asegurador y termina con la campaña en el caso de los cultivos, o con el transcurso de un año natural, según se estipule en la póliza.

Pago de la prima:

El asegurador está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

Si el asegurado no paga la prima en la forma convenida, quedan en suspenso los efectos del seguro, y el asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta póliza. Actualmente no se pagan bonificaciones.

Obligaciones del asegurador en caso de siniestro:

1. Recibido el aviso de pérdida, el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
2. La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y la magnitud de los daños, así como el resto de la información que se requiera.
3. El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
4. El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contados, a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.
5. Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pagos de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
6. Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
7. El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización, atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

Obligaciones del asegurado en caso de siniestro:

1. Avisar al representante del seguro de su localidad, a los efectos de disminución del siniestro, prevención de daños mayores o comienzo del proceso de inspección y tasación. Cuando la acción prolongada del siniestro ocasione nuevos daños o pérdidas, o en caso que ocurriera un segundo siniestro que afecte nuevamente el interés asegurado, después de tasado el daño o pérdida inicial, el asegurado está en la obligación de avisar en el plazo establecido al asegurador, para que sea realizada una nueva tasación.
2. Cuando las pérdidas o daños se originan como consecuencia del riesgo de sequía, el asegurado deberá avisarlo al asegurador tan pronto observe sus primeros efectos y siempre antes del inicio de la recolección de la cosecha.
3. Participar en la inspección y tasación de las pérdidas, firmando el acta correspondiente.
4. Entregar la liquidación final de la cosecha en un plazo no mayor de 30 días, contado a partir de la fecha de emisión de aquella, para que el asegurador calcule y determine el alcance del daño o pérdida, tasando oportunamente.
5. Prestar la cooperación necesaria al asegurador para que este ejercite el derecho de subrogación.

En los momentos actuales se necesita adoptar formas que permitan estimular la presencia del hombre en el campo, producir con el menor costo posible, el menor gasto de insumos posibles y en el menor plazo de tiempo posibles.

En 1983 fueron creados los seguros agropecuarios con el objetivo de resarcir financieramente a las cooperativas de producciones agropecuarias: UBPC, CPA, CCS, y agricultores individuales, por los daños o pérdidas ocasionados a los cultivos, bienes agropecuarios y por las muertes o sacrificios de los animales, objetos de seguro.

En la contabilización de los seguros agropecuarios de la CPA "Victoria de Girón", primeramente tenemos que el seguro es un gasto financiero y se contabiliza en la

cuenta 835. Esto se rebaja del monto total del crédito solicitado y se obtiene el total a utilizar del crédito solicitado.

2.4. Procedimiento para asegurar el ganado vacuno.

En este epígrafe se hace referencia al procedimiento para asegurar el ganado bovino en la UBPC. Es meritorio destacar que en ésta, a pesar de contar con un elevado número de cabezas de ganado, no aplican este tipo de contrato, lo que trae consigo que incurran en pérdidas ascendentes.

Tabla 5. Existencia de movimiento de rebaño en el 2015.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	29	\$ 504.00	\$ 14 616.00
Añojos/añojas	27	888.00	23 976.00
Novillas	54	1296.00	69 984.00
Vacas	48	1701.00	51 408.00
Bueyes	28	2100.00	58 800.00
Toro de ceba	15	2350.00	32 250.00
Torete	4	1288.00	5 152.00
Semental	2	1465.00	2 930.00
Total	207		\$ 259 116.00

Fuente: CENCOP Taguasco, diciembre 2015.

Tabla 6. Existencia de movimiento de rebaño en el 2016.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	31	\$ 504.00	\$ 15 624.00
Añojos/añojas	28	888.00	24 864.00
Novillas	24	1296.00	31 104.00
Vacas	43	1701.00	73 143.00
Bueyes	26	2100.00	54 600.00
Toro de ceba	12	2350.00	28 200.00
Torete	6	1288.00	7 728.00
Semental	2	1465.00	2 930.00
Total	172		\$ 238 193.00

Fuente: CENCOP Taguasco, diciembre 2016.

Es preciso destacar que si la UBPC se hubiese acogido a este tipo de contrato de Seguro, la ESEN hubiese asegurado la masa ganadera por el valor total, es decir, asegura el 100 % del monto total. Lo que ascendería a \$ 259 116.00 en el 2015 y \$ 238 193.00 en el 2016.

A continuación se calcula la pérdida que obtiene esta UBPC en ambos años por concepto de no asegurar la masa ganadera.

Tabla 7. Muertes del movimiento de rebaño en el 2015.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	7	\$ 504.00	\$ 3 528.00
Añojos/añojas	3	888.00	2 664.00
Novillas	11	1296.00	14 256.00
Vacas	6	1701.00	10 206.00
Bueyes	1	2100.00	2 100.00
Toro de ceba	-	2350.00	-

Torete	1	1288.00	1 288.00
Semental	-	1465.00	-
Total	29		\$ 30 042.00

Fuente: CENCOP Taguasco, diciembre 2015.

Tabla 8. Muertes del movimiento de rebaño en el 2016.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	6	\$ 504.00	\$ 3 024.00
Añojos/añojas	4	888.00	3 552.00
Novillas	10	1296.00	12 960.00
Vacas	8	1701.00	13 608.00
Bueyes	2	2100.00	4 200.00
Toro de ceba	1	2350.00	2350.00
Torete	-	1288.00	-
Semental	-	1465.00	-
Total	31		\$ 39 694.00

Fuente: CENCOP Taguasco, diciembre 2016.

Teniendo en cuenta las muertes ocurridas en ambos años y de haberse asegurado, la ESEN hubiese indemnizado a la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera Melanio Hernández de Sancti Spíritus, el siguiente monto.

A continuación se detalla el cálculo correspondiente:

Monto de 2015: \$ 30 042.00

Monto de 2016: 39 694.00

Total: \$ 69 736.00

\$ 69 736.00 * 80 % = \$ 55 788.80

El procedimiento para asegurar el ganado bovino se realiza al comenzar cada año y se encuentra vigente para todo el año. En este caso, se demuestra que la UBPC

Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spiritus dejó de adquirir por concepto de seguro del ganado bovino en ambos años un monto ascendente a \$ 55 788.80, considerándose una pérdida de la entidad.

CONCLUSIONES

1. La revisión de la bibliografía actualizada sobre la temática investigada permitió la elaboración del Marco Teórico Referencial de la Investigación.

2. El diagnóstico realizado permitió determinar que en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus no existe cultura en cuanto a la aplicación del Seguro Agropecuario.

3. El análisis realizado en la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus, permitió determinar que la misma está incurriendo en una pérdida ascendente a \$ 55 788.80, lo que incide negativamente en el resultado al finalizar el periodo contable.

RECOMENDACIONES

- 1- Presentar a la dirección y especialistas de la ESEN y la UBPC Tuinucú de la Empresa Azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spiritus el resultado de investigación y la aplicación de los procedimientos de estudio y análisis realizados.

- 2- Que el trabajo sea utilizado como soporte para futuras investigaciones en el campo del Seguro Agropecuario en todas sus dimensiones.

- 3- La investigación sea utilizada como material complementario para el estudio de la asignatura Seguros en Cuba, impartida en la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas.

BIBLIOGRAFÍA

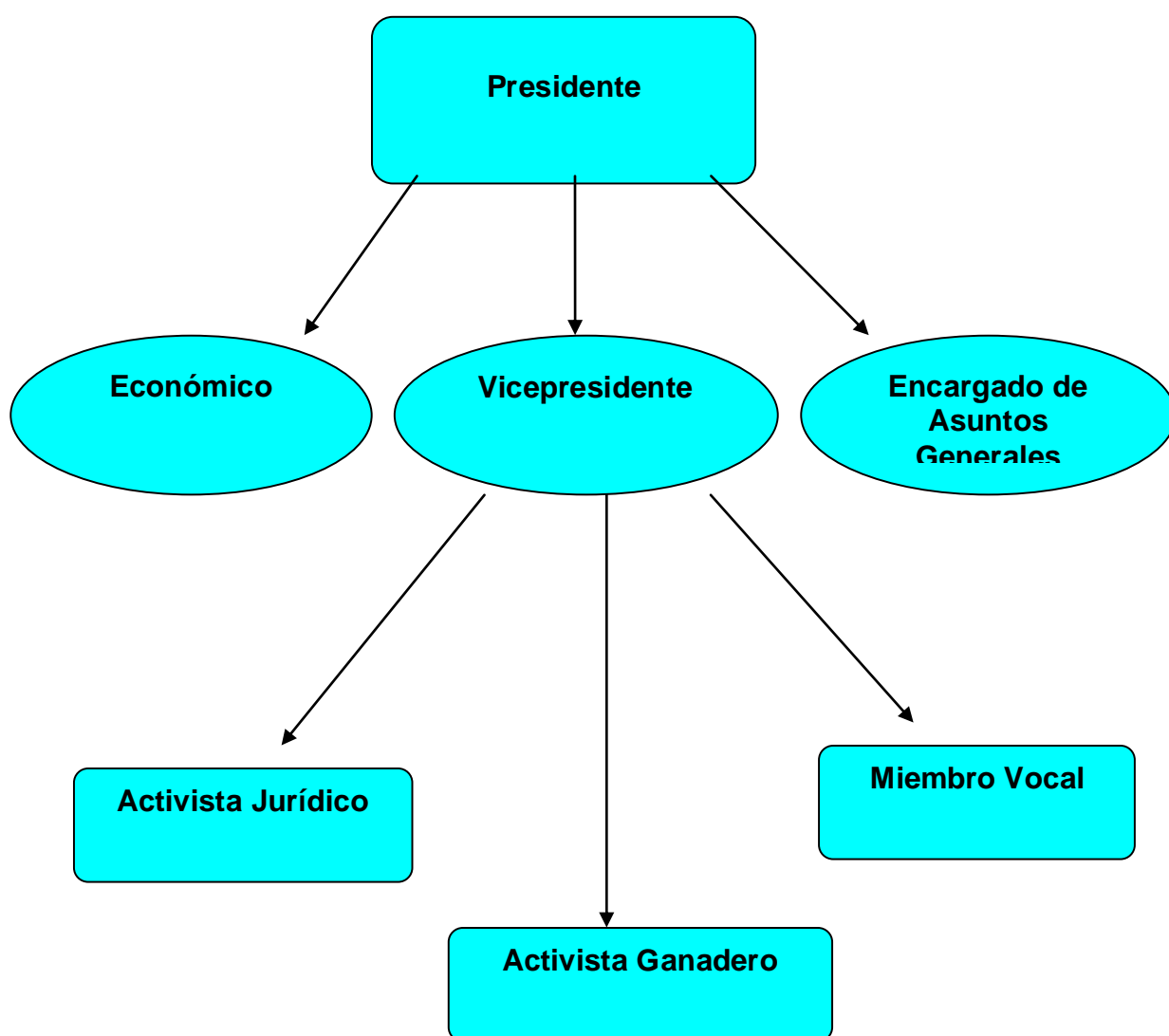
1. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
2. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de Educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
3. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
4. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al
5. Tabaco (Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo Ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.

Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana.1976.
6. _____, Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
7. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
8. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico,1999.
9. Curso Básico de la AAPAS, 1994

10. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
11. E. Marban. Historia Antigua y Media. 1958.
12. Historia Antigua y Media. E. Marbán. 1958.
13. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning
Division, Cambridge 1991.
14. Manual de Procedimiento de Seguro, Agropecuarios ESEN. ESEN, La Habana,
1999.
15. Mellij, Gustavo Raúl: Manual de Seguros, 1994.

ANEXOS

Anexo 1: Organigrama de la UBPC Tuinucú de la Empresa azucarera “Melanio Hernández” de Sancti Spíritus.



Anexo 2: Tabla de tarifas de Bienes Agrícolas

INVERSIÓN:

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Malanga	2,4	2,6	2,8	3,1	3,4	3,7	4,0	1,7	1,8	1,9	2,1	2,5	2,9	3,2
Boniato	3,3	3,6	3,9	4,2	4,6	5,0	5,4	2,3	2,5	2,7	2,9	3,3	3,8	4,3
Granos	6,4	7,3	8,1	9	9,9	10,8	11,7	3,2	3,8	4,4	5	5,5	6,0	6,5
Plátano	7,2	7,8	8,4	9	9,9	10,8	11,7	6,0	6,7	7,4	8,0	8,7	9,4	10,0

RENDIMIENTO:

CULTIVO	CON COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES							SIN COBERTURA PLAGAS Y ENFERMEDADES						
	SINIESTRALIDAD %							SINIESTRALIDAD %						
	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100	0-20	21-40	41-55	56-75	76-90	91-100	> 100
Malanga	1,6	1,7	1,8	2,0	2,2	2,4	2,7	1,5	1,6	1,8	1,9	2,2	2,4	2,5
Yuca	4,5	4,9	5,3	5,7	6,0	6,9	7,6	4,4	4,8	5,2	5,5	6,1	6,7	7,4
Frijol	3,0	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	9,0	2,5	3,5	4,5	5,5	6,5	7,5	8,5
Boniato	4,4	4,8	5,2	5,5	6,1	6,7	7,4	4,0	4,4	4,7	5,1	5,7	6,3	6,8
Plátano	10,0	10,7	11,3	12,0	12,7	13,3	14	7	7,5	8,0	8,5	9	9,5	10

Anexo 3: Modelo de solicitud de servicios

Solicitud de servicios	R-DO-R-04
Fecha:	
Entidad que solicita:	
Nombre , cargo y firma:	
Solicita a :	
El servicio de:	
- tasación - investigación -inspección -otros	

ANEXO 4: Registro R-DO-C-01 Condiciones Particulares (Registro Original en Blanco)

R-DO-C-01



Condiciones Particulares

No. Póliza: (2)

(1)

La Empresa de Seguros Nacionales, ESEN, en lo adelante "**LA ASEGURADORA**", con domicilio legal en calle 5ta. No. 306 e/ C y D, Vedado, en consideración a la solicitud de seguro presentada, asegura a:

Datos Generales del Asegurado o Tomador		
(3)		
Moneda	Vigencia (Ambas fechas doce meridiano, hora oficial)	Forma de Pago
(4)	(5)	(6)
Objeto del Seguro		
(7)		
(8)		
(9)		
Número de los Anexos		Código y Nombre del Agente

Las relaciones contractuales entre La Aseguradora y el Asegurado se rigen por las disposiciones de la Ley, por las que emanan del organismo rector de la actividad del seguro y por los términos y condiciones de la presente Póliza.

Y para que así conste se expide la presente en _____, a los _____ días del mes de del

LA ASEGURADORA

SELLO
Y
CUÑO

ANEXO 5: Modelo de Endoso.

R-DO-C-02
(1) ENDOSO No:



Modalidad de Seguros:

ASEGURADO: (2)

TOMADOR: (3)

PÓLIZA No. (4)

AGENTE No:

Se hace constar y queda debidamente anotado, de conformidad a partir del día _____ de _____ del _____ lo siguiente:

(5)

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan sin alteración.

Para ser adherido y formar parte de la Póliza antes señalada.

(6)

Dado en _____ los _____ días del mes de _____ del _____.

(7)

Firma autorizada y cuño

METODOLOGÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL ENDOSO.

1. Número del endoso y plasmar la modalidad de Seguros que se desea modificar.
2. Nombre y Apellido del Asegurado
3. Nombre y Apellido del Tomador
4. Número de la póliza y Número del Agente que realizó el endoso.
5. Describir lo que se modifica.
6. Fecha en que fue emitido
7. Firma autorizada y cuño de la UEB.

NOTA: Este registro no está en soporte pre impreso, porque solo se emplea para dejar constancia de cualquier modificación en las condiciones generales, particulares o especiales de la Póliza, que forma parte integrante de ésta. Por lo que ante una modificación a la póliza se imprime de manera automática por el sistema, tantas veces sea necesario.

ANEXO 6

Si causó daños a otras personas consignar nombres, direcciones de las mismas y el carácter de los daños.				
RECLAMO		Reclamación No: _____		
Seguro: _____				
Nombre Tomador		Dirección y Teléf:		Clínico u Hospital
Unidad y No. Bomberos actuante (Adjuntar declaraciones)				
Solo para el Seguro de Vehículos	Asegurado del chofer:		Dirección y Teléf:	
DETALLES DE LA PÓLIZA				
Póliza / Cert:		Vigencia:		Coertura por la que se reclama:
Marca:		Modelo:		
DATOS DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO				
Lugar:	Chapa:	Motor No.		Fecha:
				Hora:
Describa cómo ocurrieron los hechos:				
¿Hubo testigos? Sí____, No _____. (En caso afirmativo, adjuntar declaraciones)				
Describa los daños o lesiones sufridas:				Estimado a Indemnizar

Modelo de Reclamo.

ANEXO 7: Relevo de Responsabilidad.

Nota: El Relevo de Responsabilidad solo se entregará cuando se trate de un pago total o del último pago parcial.

RELEVO DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento hago constar que he recibido de la ESEN, Empresa de Seguros Nacionales, la suma de _____, mediante cheque(s) o transferencia(s) No(s) _____, en calidad de pago de todos los derechos o reclamaciones que pudieran emanar de la Póliza de Seguro _____ No. _____, correspondiente al asegurado _____, en consecuencia, declaro estar satisfecho con la suma recibida por la cobertura de _____, amparada en la reclamación No. _____. Y exoneró y declaro libre a la ESEN de todas las reclamaciones, demandas, derechos o acciones de cualquier naturaleza que puedan derivarse en virtud del referido pago.

Los restos del bien siniestrado (salvamento) fueron fijados en un valor de _____ y los mismos quedan a favor:

- de la ESEN.
- nuestro como Asegurado.

En testimonio de lo cual, firmo el presente en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____.

Empresa de Seguros Nacionales	Notificado:
Fecha:	
Recibido por:	Firma:

